LOTERÍA DEL HUILA	**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA** **NIT: 800.244.699-7** **INFORME MENSUAL DE GESTIÓN - CONTRATISTA**	HUILA GRANDE

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	004 de 2025	**VALOR ($)**	$19.800.000	**INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR**	NATALIA MEDINA MELANI Jefe Oficina Comercial y Operativa	
CONTRATISTA	INTEGRACION RADIAL INDEPENDIENTE LTDA				**NIT**	891.102.631-9
REPRESENTANTE LEGAL	HEIGEL ARMANO CHARRY RUIZ				**C.C.**	No. 7.690.996, expedida en Neiva Huila
ÁREA Y/O PROGRAMA	OFICINA COMERCIAL Y OPERATIVA					
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DE "NO AL JUEGO ILEGAL" Y TRANSMISIÓN EN DIRECTO A TRAVES DE TRANSMISION RADIAL Y VIA STREAMING CON CUBRIMIENTO REGIONAL Y CON EQUIPO REMOTO DE LOS SORTEOS DE LA LOTERIA DEL HUILA.					
PLAZO	DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	07 DE ENERO DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	23 DE MARZO DE 2025	
POLIZA:	CUMPLIMIENTO	**FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:**	07/01/2025	**FECHA DE TERMINACION DE LA VIGENCIA:**	25/09/2025	
	CALIDAD DEL SERVICIO		07/01/2025		25/09/2025	
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES		07/01/2025		25/03/2028	
PRORROGA EN TIEMPO	N/A	**TIEMPO DE PRORROGA**	N/A	**FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA:**	N/A	
ADICIÓN EN VALOR	N/A	**VALOR ADICIONADO**	N/A	**FECHA DE INICIO DE LA ADICION:**	N/A	
SUSPENSION DEL CONTRATO	N/A	**TIEMPO DE SUSPENSION**	N/A	**FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE LA SUSPENSION:**	N/A	

2. INFORME DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES REALIZADAS

2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CUMPLIR SEGÚN OBJETO DEL CONTRATO	**2.2 ACTIVIDADES REALIZADAS CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA RELACIONADA**
1. Realizar la transmisión de los sorteos a través de frecuencia radial de amplio alcance a nivel regional.	Se realiza la transmisión de los sorteos 4689, 4690, 4691 y 4692 de las fechas 04, 11, 18 y 25 de febrero de 2025, a través de la frecuencia radial a nivel regional.
2. La transmisión debe realizarse los días martes o los días del sorteo a partir: del sorteo No. 4685 a jugar el día 07 de enero del	El locutor realizo el respectivo acompañamiento en las instalaciones de la lotería del Huila, los días martes de fecha 04, 11, 18 y 25 de febrero

2025, hasta el sorteo No. 4696 a jugar el día 25 de marzo de 2025, los cuales se jugarán de 10:30 p.m. a 11:00 p.m.	de 2025, con el fin de realizar la transmisión de los sorteos No. 4689, 4690, 4691 y 4692 en el horario establecido, y requerido por la Entidad. De igual forma se realiza la transmisión de los sorteos No. 4689, 4690, 4691 y 4692 de los días, 04, 11, 18 y 25 de febrero de 2025, mediante una (1) cámara móvil y una (1) cámara fija por cable HDMI FULL HD y transmitida por el canal San TV del Municipio de Garzón.
3. La transmisión debe ser mediante frecuencia radial regional, y emisión de promocional (institucional) en la programación de la emisora	Se dio total cumplimiento a la transmisión de los sorteos No. 4689, 4690, 4691 y 4692, llevados a cabo en las fechas No. 04, 11, 18 y 25 del mes de febrero de 2025, así como de la emisión del promocional dentro de la programación de la emisora, invitando al público a la compra del billete de la lotería.
4. El contratista debe realizar un anuncio semanal en la emisora invitando a la transmisión el sorteo.	La emisora transmite el respectivo anuncio semanal aprobado por la Lotería del Huila, con el fin de invitar al público a que se conecten radialmente a la transmisión del sorteo los días martes. De igual forma mediante la emisión de noticias, los días miércoles se da a conocer los resultados del sorteo, los cuales para este periodo de ejecución fueron los sorteos No. 4689, 4690, 4691 y 4692, jugado los días 04, 11, 18 y 25 del mes de febrero de 2025.
5. El contratista debe realizar un anuncio semanal en la emisora dando a conocer el resultado del sorteo.	La emisora realiza un anuncio semanal dando a conocer los resultados de cada uno de los sorteos, para presente plazo de ejecución contractual se dieron a conocer los resultados de los siguientes sorteos No. 4689, 4690, 4691 y 4692, jugados en los días 04, 11, 18 y 25 del mes de febrero de 2025. También se transmite un anuncio semanal con el fin de invitar al público a que se conecten a la transmisión del sorteo los días martes. La empresa también realizo la publicación de los resultados de los sorteos No. 4689, 4690, 4691 y 4692, jugados los días 04, 11, 18 y 25 del mes de febrero de 2025, en la página web.
6. Realizar la cuña del sorteo y transmitirlo.	Se da el respectivo cumplimiento realizando la cuña del sorteo y transmitiéndolo.
7.Disponer del recurso humano necesario para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.	Se dispone del recurso humano para la transmisión del sorteo, contando con 1 presentador o locutor que asiste presencialmente en cada sorteo, a las instalaciones de la Lotería del Huila. De igual modo, la empresa dispone del recurso humano para la transmisión de cada sorteo, contando con 1 presentador o locutor y 2 apoyos técnicos para el manejo de cámaras y demás elementos que asisten presencialmente en cada sorteo. Se detalla evidencia:

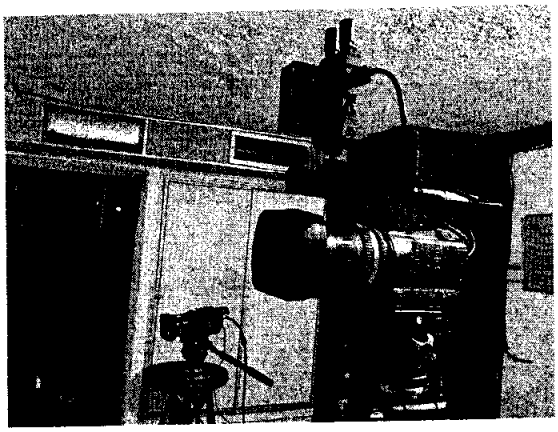
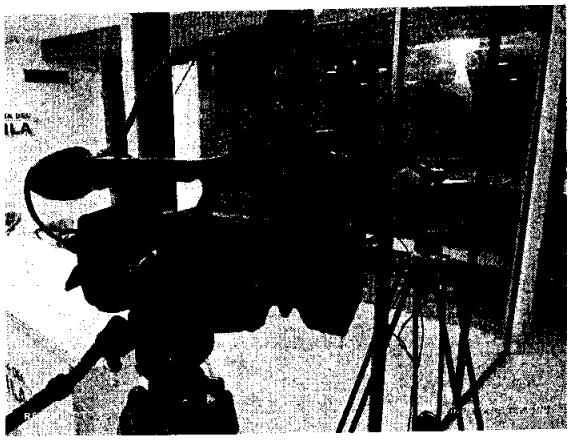
FOTO PRESENTADOR



FOTO APOYO TECNICO





8. Disponer de los equipos técnicos para garantizar la realización de los sorteos.	La empresa cuenta con equipos de calidad y alta tecnología que permiten garantizar la correcta y oportuna transmisión de cada uno de los sorteos, y de esta forma garantizar la efectiva y exitosa prestación del servicio y cumplimiento de la ejecución contractual.   
9. La presentadora o presentador transmitirá en vivo todo el sorteo de la Lotería del Huila.	El locutor que envía la emisora realizo la respectiva transmisión en vivo de los sorteos No. 4689, 4690, 4691 y 4692, jugados en los días 04, 11, 18 y 25 del mes de febrero de 2025.

	 De igual forma la empresa realizo la grabación de todo el plan de premios secos correspondiente a los sorteos No. 4689, 4690, 4691 y 4692, jugados lo días 04, 11, 18 y 25 del mes de febrero de 2025 mediante una (1) cámara móvil y una (1) cámara fija por cable HDMI FULL HD y transmitida por el canal San TV del Municipio de Garzón
10. Los equipos técnicos y el personal necesarios para la transmisión deberán ser instalados con anterioridad al respectivo sorteo a fin de realizar las pruebas pertinentes antes de la transmisión.	Se dispuso del equipo técnico y del personal necesario, para la transmisión de los sorteos No. 4689, 4690, 4691 y 4692, jugados en los días 04, 11, 18 y 25 del mes de febrero de 2025, el presentador hace presencia en las instalaciones de la lotería del Huila con el tiempo de anterioridad adecuado, para así realizar la transmisión completa y exitosa. **FOTO APOYO TECNICO** 
11. Entregar a la LOTERÍA DEL HUILA, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, la grabación en formato DVD o su equivalente como soporte de la realización del sorteo. Parágrafo: El contenido de toda la información incluida la preproducción, producción y transmisión del sorteo, así como todo material producido dentro del mismo, es de exclusiva propiedad de la Lotería de Huila. Por tanto, la misma podrá emplearlos a su discrecionalidad en cualquier actividad tales como redes sociales, carteleras, medios audiovisuales y similares; situación que acepta el contratista seleccionado.	La emisora entrega en medio físico a la lotería del Huila, un CD que contiene copia de la grabación de la transmisión de cada sorteo, que para el mes de enero fueron: los sorteos No. 4689, 4690, 4691 y 4692, jugados en los días 04, 11, 18 y 25 del mes de febrero de 2025. Del mismo modo la empresa entrega en las instalaciones de la Lotería del Huila dos (2) copias de la grabación en formato DVD de la trasmisión de los sorteos No. 4689, 4690, 4691 y 4692, jugado los días 04, 11, 18 y 25 del mes de febrero de 2025 y el pesaje de las balotas.

12. Contar con un plan de contingencia para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, el cual deberá ponerse a disposición del contratante antes del inicio del mismo y deberá ser ajustado cuando la Lotería del Huila lo requiera. Nota: Este Plan deberá contemplar todas las posibles alteraciones o interferencias al normal desarrollo del objeto contractual, entre ellas: Servicio de energía, señal equipo remoto, servicios de producción de los sorteos, servicio de internet, etc. El Plan de contingencia debe ser revisado y aprobado por el Jefe del Área Comercial y de Lotería, el cual obrará como Anexo 1 al presente contrato.	Se radica en la lotería del Huila el plan de contingencia para la realización de la transmisión de los sorteos, el cual es aprobado por el supervisor del contrato.
13. Las demás que le asigne el supervisor del contrato por parte de la Lotería del Huila y se deriven de la naturaleza del contrato.	Nuestro personal estuvo puesto para cualquier requerimiento adicional por la entidad o por nuestro respectivo supervisor contractual.

3. PERIODO DEL REPORTE	01 de febrero al 28 de febrero de 2025	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	28 de febrero de 2025
5. FIRMA DEL CONTRATISTA	HEIGEL ARMANDO CHARRY RUIZ Representante legal de INTEGRACION RADIAL INDEPENDIENTE LTDA		
6. REVISION DEL SUPERVISOR Y APOYO A LA SUPERVISION:	NATALIA MEDINA MELANI Jefe oficina comercial y operativa		
7. Vo. Bo. ASPECTOS LEGALES ASESOR (A) JURIDICO EXTERNO	SHEZCA JULIANA VILLEGAS RAMOS Asesora Jurídica Oficina Comercial y Operativa		